F3.E3.a.H2 Modelo de acuerdo de consultoría

**ACUERDO DE CONSULTORÍA**

*Comentarios: Este documento es un acuerdo de consultoría. Puede servir como un ejemplo/muestra y ser adaptado a las necesidades de cada programa. Se recomienda seguir las recomendaciones del departamento jurídico.*

**ENTRE**

**<** **NOMBRE DE LA CONSULTORA/INSTITUCIÓN FORMATIVA/CENTRO DE INVESTIGACIÓN... >**

**y**

**<SOCIEDAD NACIONAL, ONG>**

##### Con respecto a los servicios de consultoría

Este contrato se celebra y entra en vigor en este <día> de <mes> de 20xx, entre <NOMBRE DE LA CONSULTORA/INSTITUCIÓN FORMATIVA/CENTRO DE INVESTIGACIÓN/… > – <país>, una<institución privada de investigación, asesoría y formación, centro de investigación,…>, debidamente constituida según la legislación de <país>, con sede registrada en <dirección> (en lo sucesivo denominada "la Consultora").

Y

La <SN, ONG>, en su función de <entidad auxiliar del Gobierno en sus actividades humanitarias en lo relativo a XX>, actuando en <país> “…” (en lo sucesivo denominada "Cliente").

**CONSIDERANDO** que el Cliente, dentro del marco del proyecto/programa <nombre del proyecto/programa>, financiado por <donante> con el fin de promover actividades productivas (de microemprendimiento) en <zona>, con <grupo(s) destinatario(s)>, ha planificado llevar a cabo un proceso de formación para personas con espíritu empresarial y personas emprendedoras con una experiencia mínima o ninguna, lo que les permitirá diseñar o adaptar sus productos o servicios de acuerdo con el contexto actual. Tras la formación, las personas emprendedoras recibirán apoyo para preparar sus planes de negocio y propuestas económicas[[1]](#footnote-1).

**CONSIDERANDO** que el Cliente desea contratar los servicios de consultoría para la formación de las personas emprendedoras en cuestiones de formulación básica de modelos y planes de negocio, y para el apoyo en la preparación de sus planes de negocios y propuestas económicas[[2]](#footnote-2).

Por el presente acto, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. **Relación de consultoría**

Durante la duración de este Acuerdo, la Consultora acuerda ofrecer al Cliente servicios de consultoría tal como se establece en los Términos de Referencia (ToR) adjuntos (señalados como Anexo <01>) y en la Propuesta presentada por la Consultora al Cliente, que es aceptada y aprobada por el Cliente, por lo que debe desplegar sus mayores esfuerzos y la diligencia debida para prestar dichos servicios. Los pagos quedan determinados por los resultados satisfactorios aceptados por el Cliente.

**El adjunto:**

La Propuesta presentada por la Consultora al Cliente (Anexo <02>) forma parte integral de este Acuerdo.

1. **Período del contrato:**

El presente contrato deberá iniciarse el <día> de <mes> de 20XXy deberá terminarse el <día> de <mes> de 20XX, de acuerdo con el calendario establecido en la Propuesta presentada por la Consultora.

1. **Honorarios**

El Cliente pagará a la Consultora sobre la siguiente base:

a) Los honorarios totales del asesoría (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido[[3]](#footnote-3)) ascenderán a <importe> <moneda>, según el presupuesto adjunto a la Propuesta (Anexo <02>).

1. El Primer Pago, que ascenderá a <importe> <moneda> (<XX>%), será retribuido dentro de un plazo de <número> días laborables tras la firma de este Acuerdo y la recepción de <documentos indicados en los ToR>.
2. El Segundo Pago, que ascenderá a <importe> <moneda> (<XX>%), será retribuido dentro de un plazo de <número> días laborables tras la presentación de los siguientes productos <indicados en los ToR>.
3. El Último Pago, que ascenderá a <importe> <moneda> (<XX>%), será retribuido dentro de un plazo de <número> días laborables tras la presentación de los siguientes productos <indicados en los ToR>.

De cara a este último pago, el equipo de <la Sociedad Nacional> deberá llevar a cabo una evaluación del trabajo realizado por la Consultora. Todos los pagos deberán llevar adjuntos los certificados de recepción de todos los productos a entregar, que deberán ser revisados por la Unidad de <unidad responsable> de la Sociedad Nacional.

1. La Consultora deberá responsabilizarse de sus propios costes de <alquiler o uso de espacios, materiales, tentempiés para las personas participantes, espacios virtuales, desplazamientos, alojamientos...> y de cualquier otro elemento necesario para la prestación de sus servicios.
2. En caso de que la Consultora no presente los productos <indicados en los ToR>, de la forma requerida y satisfactoria para el Cliente, el Cliente no tendrá obligación de continuar con la Consultora bajo las disposiciones de este Acuerdo, según la Cláusula 1 y sin necesidad de ofrecer indemnización alguna.

1. **Situación legal**

La situación legal de la Consultora será de contratista independiente, por lo que no deberá ser considerada en ningún caso parte empleada del Cliente ni miembro del personal ni de los responsables técnicos del Cliente. Carecerá de autoridad para establecer contratos que vinculen al Cliente o creen cualquier obligación al Cliente sin un permiso previo y por escrito del mismo.

Toda persona representante de la Consultora y por esta asignada para realizar cualquier trabajo para el Cliente seguirá, a todos los efectos, siendo empleada o estando al servicio de la Consultora y no del Cliente. La Consultora deberá responsabilizarse de todos los sueldos, fondos de previsión y fiduciarios, y otros beneficios pagaderos a dicha persona representante y, en caso de cualquier reclamación por parte de dicha persona representante contra el Cliente, es la Consultora quien lo indemnizará, exculpando al Cliente de este tipo de reclamaciones.

1. **Obligaciones de las partes**

La Consultora acuerda atenerse a las siguientes condiciones *(ejemplo):*

1. La Consultora no deberá buscar ni aceptar ninguna instrucción de ninguna autoridad externa al Cliente en relación con los servicios bajo este contrato.
2. La Consultora deberá abstenerse de cualquier actuación que pudiera afectar negativamente al Cliente y deberá cumplir con sus compromisos con la más plena consideración de los intereses del Cliente.
3. La Consultora no deberá publicitar ni hacer público el hecho de que mantiene o ha mantenido un contrato con el Cliente, excepto acuerdo en sentido contrario con el Cliente.
4. La Consultora no deberá usar de ningún modo el nombre, emblema o sello oficial del Cliente, como tampoco ninguna abreviatura del nombre del Cliente en relación con su negocio u otra actividad, excepto cuanto sea requerido para el cumplimiento de sus deberes contractuales aquí especificados y, en tal caso, solo tras la previa aprobación por escrito de una persona representante del Cliente o designada por este.
5. La Consultora no deberá comunicar en ningún momento a ninguna otra persona (jurídica o natural), autoridad pública, Sociedad Nacional o autoridad externa al cliente ninguna información por ella conocida gracias a su asociación con el Cliente que no haya sido hecha pública, excepto en el curso del cumplimiento de sus deberes o tras autorización de la persona representante del Cliente o por este designada; como tampoco deberá la Consultora en ningún momento usar dicha información en su beneficio propio.
6. Las obligaciones establecidas en las cláusulas (c), (d) y (e) arriba mencionadas se mantendrán tras la terminación de este Acuerdo con el Cliente.
7. El Cliente evaluará y monitoreará el progreso del Proyecto y dará los permisos necesarios a la Consultora cuando corresponda.
8. El Cliente deberá realizar los pagos debidos a la Consultora como acordado cuando corresponda.
9. **Titularidad de los derechos**
10. Mientras esté vigente este Acuerdo, la Consultora deberá revelar al Cliente todas las ideas, invenciones, planes de negocio o cualquier otro material desarrollado por ella en el marco de este Acuerdo como consecuencia de los servicios prestados al Cliente por parte de la Consultora.
11. El Cliente tendrá la titularidad de todos los derechos de propiedad incluyendo, pero no limitándose a, las patentes, *copyrights* y marcas comerciales, con respecto al material que guarde una relación directa con, o sea consecuencia de, los servicios prestados al Cliente por la Consultora. A petición del Cliente, la Consultora adoptará los pasos necesarios, elaborará los documentos necesarios y prestará asistencia en términos generales con el fin de asegurar tales derechos de propiedad y los transferirá al Cliente, cumpliendo los requisitos de la legislación aplicable.
12. Todos los materiales preparados, así como los datos recogidos y procesados en el curso del trabajo de la Consultora para el Cliente serán propiedad del Cliente. Dicha información no podrá ser utilizada por la Consultora para ningún propósito que no sea el acordado bajo los términos de este contrato, sin la autorización previa y por escrito del Cliente.
13. **Demora**

*(ejemplo*)

Sin perjuicio de la cláusula 8 (b), abajo mencionada, en caso de no completarse los servicios en el período de tiempo acordado, la Consultora deberá pagar por ello una indemnización por demora al Cliente. Los daños y perjuicios por demora serán valorados en el <0.50%> de los honorarios totales del servicio por día natural, a pagar por cada día que haya transcurrido entre la fecha establecida en el certificado de finalización de los servicios y la fecha relevante de finalización de los mismos. No obstante, el importe total de esta indemnización no superará el <20%> de los honorarios totales. Estos daños y perjuicios, así como cualquier otro daño o costes adicionales incurridos por el Cliente por culpa de dicha demora, podrán ser retenidos de los importes debidos a la Consultora.

1. **Terminación del contrato**

*(ejemplo)*

1. Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración mediante una notificación por escrito a la otra parte. El plazo de notificación será de un mes.
2. El Cliente podrá terminar inmediatamente este contrato si la Consultora o cualquier miembro de su Personal Asignado comete un incumplimiento de este Acuerdo que no sea rectificado en un plazo de <5> días laborables, o si el Cliente posee una certeza razonable de que la Consultora, su Representante o cualquier miembro de su Personal Asignado ha dañado o es razonable pensar que pueda dañar la reputación del Cliente como "ONG".
3. El Cliente puede terminar inmediatamente este Contrato por motivo de la cláusula 3 (f) del Contrato.
4. En caso de que el Contrato termine antes de la fecha de expiración acordada, la Consultora deberá ser indemnizada de forma prorrateada por el importe real del trabajo realizado de forma satisfactoria para el Cliente. La Consultora deberá compensar al Cliente por todo coste o daños y perjuicios en los que incurra el Cliente debido a una terminación anticipada del Contrato bajo las cláusulas (a) o (b), arriba mencionadas, por razones atribuibles a la Consultora. Estos costes o daños y perjuicios podrán ser retenidos de cualquier importe que el Cliente deba a la Consultora.
5. **Indemnización y seguro**
6. La Consultora deberá indemnizar, exculpar y defender haciéndose cargo de los costos, al Cliente, su personal técnico, agentes y empleados ante cualquier litigio, reclamación, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo la asunción de costos y gastos derivados de una actuación u omisión de la Consultora, sus empleados, directivos o agentes en la realización de este Contrato.
7. Durante sus investigaciones en el terreno, deberá asumir la plena responsabilidad de sus actuaciones, e indemnizar y exculpar totalmente al Cliente por cualquier pérdida o reclamación, excepto en la medida en que dicha pérdida sea directamente atribuible a la negligencia del Cliente.
8. Al firmar este Contrato, la Consultora declara y garantiza que cumple plenamente con la legislación del país de residencia. El Cliente no asumirá ninguna responsabilidad en cuanto a la cobertura de los seguros de la Consultora ni en cuanto al pago de ningún impuesto u otras cargas sociales que puedan ser debidas por la Consultora a causa del trabajo para el Cliente.
9. **Privilegios e inmunidades del Cliente**

Nada de lo dispuesto en este Contrato o relacionado con el mismo se considerará una renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades del Cliente.

1. **Arbitraje**

Toda disputa, controversia o reclamación derivada de o relacionada con este Contrato, o la terminación o invalidez del mismo por incumplimiento, deberán ser resueltas por arbitraje de acuerdo con la normativa de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) actualmente en vigor, de la que las Partes tomarán debida nota. El lugar de arbitraje será Colombo, Sri Lanka.

El laudo arbitral deberá ser definitivo, excluyéndose todo recurso a otro tribunal.

1. **Enmiendas y cesiones**

No se podrá aplicar ningún cambio ni modificación a este Contrato excepto tras acuerdo previo por escrito entre el Cliente y la Consultora. La Consultora no cederá, transferirá, pignorará, subcontratará o dispondrá de otro modo de este Contrato o de cualquier parte del mismo, así como de ninguno de los derechos, reclamaciones u obligaciones de la Consultora bajo este Contrato, excepto con el consentimiento previo y por escrito del Cliente.

1. **Personal técnico no beneficiado**

La Consultora declara y garantiza que no concederá ningún beneficio, directo ni indirecto, a ningún miembro del personal técnico del Cliente debido a la celebración de este Contrato ni a su adjudicación. La Consultora acuerda que la violación de esta disposición constituiría un incumplimiento de uno de los términos esenciales de este Contrato.

**Firmado en nombre del Cliente**

<Nombre completo>,

<Cargo>

<Sociedad Nacional/ONG>

--------------------------------------------------

Firma

Fecha: <día> de <mes> de 20XX.

**Firmado en nombre de la Consultora**

<Nombre completo>,

<Cargo>

<Asesoría>

--------------------------------------------------

Firma

Fecha: <día> de <mes> de 20XX.

**Testigo**

----------------------------------------------------- ----------------------------------------

Firma Fecha:

**Anexos:**

Anexo <01> - Términos de Referencia

Anexo <02> - Propuesta

1. Si se trata de un concurso, se puede añadir por ejemplo: "Las empresas van a ser elegidas por (comité de selección de propuestas) dependiendo de sus planes de negocios" u otra fórmula que se ajuste a los criterios de selección. [↑](#footnote-ref-1)
2. Según cada caso. [↑](#footnote-ref-2)
3. Indicar si es aplicable [↑](#footnote-ref-3)